



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0477 2014-GORE-ICA/GRDS



Ica, 16 OCT. 2014

VISTO, el Informe N°22-2014-GRDS/KRPA y demás documentos adjuntos, se concluye que es meritorio reconocer y felicitar a los docentes ganadores del Primer Concurso Regional de Prácticas Docentes Innovadoras, por la dedicación y el compromiso asumido por la mejora de los logros de aprendizaje.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 15° de la Constitución Política sobre el profesorado como Carrera Pública, establece que el Estado y la Sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanente;

Que, el artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que las instancias de gestión educativa descentralizada promueven y facilitan la realización e intercambio de investigaciones e innovaciones educativas por los docentes, evalúan sus resultados y crean las condiciones para su enriquecimiento, difusión y sostenibilidad;

Que, el artículo 60° Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, establece los incentivos por excelencia profesional y desempeños destacados. El Ministerio de Educación establece un plan de incentivos económicos u otros, en reconocimiento a la excelencia profesional y al desempeño destacado de los profesores, vinculado principalmente, con el logro de aprendizajes de los alumnos. Es implementado en coordinación con los gobiernos regionales. Los gobiernos regionales y locales pueden complementar con su presupuesto el financiamiento de actividades y medidas que contribuyan al fortalecimiento de capacidades de los profesores en sus diversas funciones y cargos;

Que, en el Anexo 7 de las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N°0622-2013-ED, establece la matriz de concursos que deben realizarse durante el año 2014, entre los cuales se comprende al II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes 2014;

Que la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II. Funciones Específicas, artículo 46 Contexto de las funciones específicas, en el artículo 47 funciones en materia de educación, cultura, tecnología, deporte y recreación, Capítulo VII, Órganos de Línea art.73° funciones específicas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;





Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Reconocer y Felicitar las iniciativas y creatividad pedagógica de los docentes ganadores del Primer Concurso Regional de Prácticas Docentes Innovadoras que a continuación se detallan:

PRIMER LUGAR

I.E N°22716 "Carlos Noriega Jiménez"-Pisco

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1.-JULIAN OCHOA CHOCHOJA DIRECTOR | 21.-SONIA ALVARADO CACERES |
| 2.-NANNCY KELLY RAMIREZ QUISPE | 22.-YESICA FAJARDO MENDOZA |
| 3.-YULIANA ROSARIO ESCOBAR PRETIL | 23.-CAROLINA CORONADO FELIX |
| 4.-ZOILA LUZ SALAZAR MANTARÍ | 24.-ALEJANDRA RENGIFO HERNANDEZ |
| 5.-CIRA AGRIPINA CASTRO RAMOS | 25.-JULISSA ROJAS SANTIAGO |
| 6.-GABRIELA ROCIO ESPINOZA QUISPE | 26.-MARIO CESAR ARIAS GARCIA |
| 7.-VICTORIA F. MARROQUIN UCULMANA | 27.-ANTONIO OLIMPO ALCA HUYHUA |
| 8.-CARMEN PATRICIA PEÑA PEÑA | 28.-JUANA ESTHER HUYHUA CHIPANA |
| 9.-MARIA ESTHER PEÑA GARCIA | 29.-JUANA PETRONILA CORDERO RAMIREZ |
| 10.-ELSA EUDOCIA MANCHEGO CCECCAÑO | 30.-JAIME ENRIQUE CONISLLA TOVAR |
| 11.-DIANA LUISA BARBARAN CONISLLA | 31.-EDGAR DONAYRE PEREZ |
| 12.-GLORIA CECILIA NAVARRETE YEREN | 32.-NINOSKA GALINDO ALVIAR |
| 13.-CARLOS JAVIER MUÑANTE PEREZ | 33.-MARIELLA DALGUERRE TUEROS |
| 14.-EDITH MERCEDES TUEROS MUÑOZ | 34.-LARRY MORA VELASQUEZ |
| 15.-LUZ ANGELA CACERES VARGAS | 35.-MARIA ISABEL CAHUANA PUMA |
| 16.-MARIA ORE MAGALLANES | 36.-EMILIO QUINTANA CHILQUILLO |
| 17.-MARINO JESUS RAMIREZ BAUTISTA | 37.-MIGUEL NICOMEDES PURILLA TUMAY |





Gobierno Regional



18.-MAURO CHILQUILLO CANDIOTTI	38.-MILENA GUTIERREZ ARAUJO
19.-ALEXANDER GUTIERREZ FRANCO	39.-JOSE LUIS VILCARA BARRIENTOS
20.-CLEVER JANAMPA ESCALANTE	40.-ANTONIO CARBAJAL PACHECO
21.-ERIKA CARPIO HUARCAYA	



SEGUNDO LUGAR

I.E N°22411 "José Saúl Lancho Rojas" - Nasca

1.-MYRIAN ELENA, ANGULO ANICAMA

TERCER LUGAR

I.E. N°22488 "Jorge Chávez Darnell" -Pisco

1.-MENDOZA ROJAS MARIA Directora	10.- VALENZUELA GUTIÉRREZ CARMEN
2. LAZARO PAUCAR DELIA LEÓNIDAS.	11.- QUISPE CALSINA ANA ELVA
3.-SEBASTIAN VALDIVIA MÓNICA LISBET	12.- CAMASCA ADVINCULA BETSAIDA
4.- PUMA RIVERA CECILIA TERESA	13.- ARTEAGA YÁÑEZ CARY MARIELA
5.- ASCONA RIVERA ANA MARÍA	14.- HUAMÁN MERÉ OSCAR
6.- REBATA MURGA ERICKA VANONI	15.- LOVERA MUÑANTE JULIO
7.- CHACÓN MEJÍA MARLENE JUDID.	16.- PÉREZ TUMAY MARÍA EMILIA.
8.- ESCALANTE GUZMÁN CARMEN	17.- AYBAR REBATA RICHARD HÉCTOR
9.- CORNEJO CÓRDOVA KETTY AMPARO.	



ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer y Felicitar la participación y el compromiso demostrado de los jurados calificadores en el Primer Concurso Regional de Prácticas Docentes Exitosas que a continuación se indican:

- 1.-NADJA JUAREZ ABAD jefa de la Unidad de Gestión del Conocimiento del FONDEP
- 2.-EMILIO INJANTE LIMA Representante de Empresarios por la Educación
- 3.-FERNANDO HUAMÁN ESPINOZA Líder de Opinión
- 4.-ROSA MAYO HERRERA Representante de la Sociedad Civil
- 5.-DR. MIGUEL SEVILLANO DÍAZ Académico



ARTICULO TERCERO.- Reconocer y Felicitar la participación y el compromiso demostrado de la Comisión Organizadora que a continuación se detallan:

1. LIC. CECILIA MARTINEZ JONDA
2. LIC. JULIA CHARAJA LOZA
3. MAG. ZUSSI ILMAR SAIRITUPAC HILARIO
4. ABOG. JENNY CHÁVEZ AGUIRRE
5. PROF. ABRAHAM AUGUSTO LÓPEZ NEYRA
6. MAG. JULIO HUAMANÍ CONTRERAS
7. MAG. ANA MARÍA CARRASCO BENDEZÚ
8. MAG. LEONOR CONSUELO LOZANO TRUJILLO
9. LIC. MARIA LUISA SARAVIA ANTON
10. LIC. OSCAR RONNY CONISLLA CARDENAS
11. LIC. JUANA ROSA FELICIDAD, QUISPE LIU

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento para su conocimiento, asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Rubén Velásquez Serna
LIC. RUBEN A. VELASQUEZ SERNA
GERENTE REGIONAL

Ica, 16 de Octubre 2014
Oficio N° 1782-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRDS.

N° 0477 -2014 de fecha 16-10-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe Lopez
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)